



BUIN, 12 MAY 2011

DECRETO TC. N° 98 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **TC. N° 74** de fecha 15 de Abril de 2011, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**MATERIALES PARA PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO 2011, COMUNA DE BUIN**".

3.- El **Memorándum N° 284** de fecha 21 de Abril de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual remite Acta de Apertura y Antecedentes de la Licitación denominada "Materiales Para Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011, Comuna de Buin".

4.- El Acta de Apertura de Licitación Pública denominada "Materiales Para Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011, Comuna de Buin", de fecha 21 de Abril de 2011.

5.- La **Ficha Licitación N° 2723-27-LE11** "Materiales Para Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011, Comuna de Buin".

6.- El **Ordinario N° 284** de fecha 21 de Abril de 2011, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual remite Acta de Apertura y antecedentes de la Licitación "Materiales Para Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011, Comuna de Buin".

7.- El **Ordinario N° 381**, de fecha 25 de Abril de 2011, de la Asesoría Jurídica, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación, informe sobre Licitación "Materiales para Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011, Comuna de Buin".

8.- El **Memorandum N° 303**, de fecha 04 de Mayo de 2011, del Director de la Secretaría Comunal de Planificación, solicitando a la Encargada de Control proponer al Sr. Alcalde instruir la redacción del decreto de adjudicación del Proyecto "Materiales para Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011, Comuna de Buin", al Oferente LIA RAQUEL GRANT CORTEZ.

9.- El **Memorandum N° 398**, de fecha 04 de Mayo de 2011, de la Unidad de Control al Sr. Alcalde, donde remite los antecedentes que fundamentan la adjudicación de la propuesta pública denominada "MATERIALES PARA PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO 2011, COMUNA DE BUIN", ID 2723-27-LE11", a la única oferente doña LIA RAQUEL GRANT CORTEZ, Rut N° [REDACTED], por un monto total de \$ 12.617.011.- Iva Incluido.

10.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 06 de Mayo de 2011.





DECRETO.

1.- Adjudicase la Licitación Pública denominada "**MATERIALES PARA PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO 2011, COMUNA DE BUIN**", ID 2723-27-LE11, al Oferente **LIA RAQUEL GRANT CORTEZ**, Rut N° [REDACTED] con domicilio comercial en Avenida Los Plátanos N° 0185 Comuna de la Pintana - Santiago.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones, ofertas técnicas y económicas del oferente y demás antecedentes los que se entienden forman parte integrante del presente decreto.

3.- El valor del proyecto es por \$ **12.617.011.-** (doce millones seiscientos diecisiete mil once pesos) **Iva Incluido.**

4.- El Plazo del Contrato será de ejecución inmediata y/o en el plazo señalado por el oferente para la entrega total de los productos en su propuesta producto de la oferta seleccionada, y la entrega de los productos será a contar de la firma del contrato.

5.- El Adjudicado antes de la firma del contrato, deberá presentar una Boleta Bancaria o Vale Vista, para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, la cual deberá otorgarse por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del contrato, IVA Incluido. Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato hasta los 30 (treinta) días siguientes a la fecha del término de la garantía de los productos.

En el caso que el documento solicitado precedentemente sea Boleta Bancaria, esta deberá indicar en su glosa lo siguiente:

"Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato Materiales Para Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011, Comuna de Buin".

6.- La **Inspección Técnica de Obra** corresponderá a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, quien deberá velar directamente por la Correcta Ejecución de la obra y, en general por el cumplimiento del Contrato. Lo que se realizará a través de un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del Inspector Técnico del Servicio. (ITS)

7.- La Unidad Técnica aplicará multa por la vía administrativa y sin forma de juicio y será notificada mediante carta certificada dirigida al representante legal de la Empresa adjudicada.

Las multas son por:

- ✂ Plazo de Entrega de los productos no se cumple: 1 UTM, por situación detectada.
- ✂ Calidad del Producto ofertado no coincide con la entrega. 1 UTM, por situación detectada.
- ✂ Plazo de Garantía del producto no se cumple: 3 UTM, por situación detectada.

8.- El presente **Decreto Alcaldicio se notificará** vía mail, contacto telefónico o por medio escrito mediante envío de carta certificada dirigida al domicilio del oferente, al adjudicatario o contratista, según el caso, la que será efectuada por la Secretaría Municipal. El adjudicatario o contratista, se entenderá notificado, para todos los efectos legales en todos los casos al momento en que se ingresa a la plataforma www.mercadopublico.cl con el respectivo acto administrativo. Lo anterior, no obstante las obligaciones que impone la Ley 19.886, sobre contrato de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

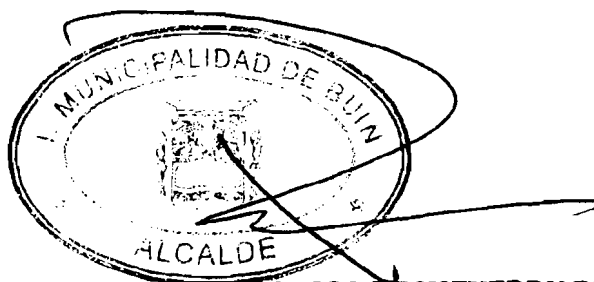




9.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

10.- El financiamiento será a través del Ministerio de Planificación - Fosis.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RODRIGO ETCHVERRY DUHALDE
ALCALDE


EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL


RED. EAD. MEBH. CCS. apg.

DISTRIBUCION:

- Secpla
- D. A. F.
- DIDECO
- Control
- Jurídica
- Archivo Secmu